



De publicación inmediata: 07/07/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA LOS NOMINADOS PARA LA COMISIÓN DE ÉTICA EN EL CABILDEO Y EL GOBIERNO

Los comentarios públicos sobre las nominaciones se pueden enviar [aquí](#)

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy a dos de los tres nominados de la Cámara Ejecutiva a la Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno. De acuerdo con los procedimientos del Comité de Revisión Independiente adoptados en junio, el público tendrá siete días hábiles para dar su opinión sobre los nominados y, luego, se presentará al Comité de Revisión Independiente de los decanos de las facultades de derecho de Nueva York para su revisión y aprobación o rechazo para servir en la Comisión.

"La Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno será una agencia de ética independiente e imparcial que brindará mayor transparencia y responsabilidad a los neoyorquinos y ayudará a restablecer la confianza en el Gobierno", **dijo la gobernadora Hochul**. "Me enorgullece nominar a estos dos expertos legales independientes y muy respetados a la Comisión para que sean considerados por el Comité de Revisión Independiente, y me comprometo a ofrecer todo el apoyo necesario a la Comisión y al Comité para ayudar a garantizar que tengan éxito en su misión".

La gobernadora Hochul primero propuso reemplazar a la Comisión Conjunta de Ética Pública (JCOPE, por sus siglas en inglés) por una nueva agencia de ética independiente como parte de agenda de la [situación del Estado de 2022](#). La legislación que crea la Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno recibió la aprobación de ambas cámaras de la legislatura y la gobernadora Hochul la [convirtió en ley](#) el 9 de abril de 2022. El Comité de Revisión Independiente, compuesto por los decanos de las facultades de derecho de Nueva York, publicó sus [procedimientos](#) para evaluar las calificaciones de los nominados para la Comisión el 15 de junio de 2022.

Se nominó a **Michael A. Cardozo** para servir en la **Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno**. El Sr. Cardozo fue abogado de New York City Corporation y actualmente es socio litigante en Proskauer. Como el abogado corporativo con más antigüedad en la ciudad de Nueva York, el Sr. Cardozo dirigió el departamento legal

de 700 abogados de la ciudad de 2002 a 2013, donde sirvió como asesor legal del alcalde, la ciudad y todas sus agencias. Lidera las juntas de muchas organizaciones cívicas, entre ellas, Citizens Union, The Fund for Modern Courts y Advisory Board of Legal Outreach; también fue designado por el juez principal del estado de Nueva York para presidir la Comisión de Compensación Legislativa, Judicial y Ejecutiva del estado de Nueva York.

Se nominó a **Frederick A. Davie** para servir en la **Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno**. El Sr. Davie se desempeña actualmente como asesor estratégico principal del presidente en Union Theological Seminary y tiene varios roles de liderazgo externo relacionados con políticas públicas y asuntos sociales, incluso en la Comisión de Justicia Racial/Reforma de la Carta Fundacional de la ciudad de Nueva York, la Comisión de Libertad Religiosa Internacional de EE. UU. y la Junta de Revisión de Quejas Civiles de la ciudad de Nueva York. Anteriormente, el Sr. Davie trabajó en el sector sin fines de lucro en Public/Private Ventures y Ford Foundation. También tiene experiencia en el gobierno municipal como vicepresidente del condado de Manhattan, jefe de gabinete del vicealcalde de Asuntos Públicos y Comunitarios, y jefe de personal del presidente de la Junta de Educación de la ciudad de Nueva York.

Los comentarios públicos sobre las nominaciones se pueden enviar en línea:
<https://governor.ny.gov/ethicscommission>

La Comisión de Ética en el Cabildeo y el Gobierno de 11 miembros incluirá nominados de la Gobernadora, el Senado, la Asamblea, la Contraloría y la Fiscalía General y, luego, los decanos de las facultades de derecho harán revisiones para su aprobación o rechazo. La Comisión trabajará de manera diferente y más transparente y eliminará los requisitos especiales de votación, el órgano y los votos estarán sujetos a la Ley de Reuniones Abiertas y la Ley de Libre Acceso a la Información (FOIL, por sus siglas en inglés), cualquier violación de la confidencialidad se imputará a la Fiscalía General, y habrá una mejor capacitación del personal y notificación a las víctimas que hayan sufrido daño por parte de sus perpetradores. También se requiere que la Comisión celebre una reunión anual para informar sobre sus actividades y escuchar los comentarios del público, y cualquier hallazgo debe informarse en un plazo de 20 días, en comparación con el plazo de 45 días estipulado anteriormente.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418